

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas de:
CHI VIT ECUADOR S.A.

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CHI VIT ECUADOR S.A., que incluyen el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre del 2014 Y 2013, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en estas fechas, y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

2. La administración de CHI VIT ECUADOR S.A., es responsable por la preparación presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad, y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objeto obtener una seguridad razonable, para determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también evalúa los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.
5. La Compañía en el proceso de registros de los ajustes requeridos por las Normas



CEDEL S.A.

sin considerar la disposición técnica de tomar como valor referencial el valor de los avalúos catastrales (Pymes) para el ajuste de propiedad y para el caso de equipos y maquinaria, no documenta con un perito que sustente el valor del ajuste.

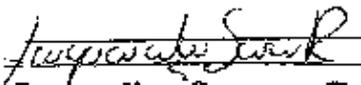
Opinión

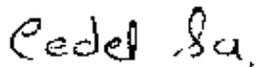
6. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que se requieran en base a las disposiciones y criterios técnicos sugeridos por la normativa NIC No 16 del capítulo de propiedad, planta y equipo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CHIVIT ECUADOR S.A.**, Al 31 de diciembre del 2.014 y 2.013, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los períodos terminados en estas fechas de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Otros Asuntos

7. Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas (Resolución No. NAC-DGER 2006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.
8. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecidas en la Resolución No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto del 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio del 2008, se implementaron las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de enero 1 de 2.009

Cuenca - Ecuador
Marzo 15 del 2015


Jacqueline Serrano R.
CPA No.17726


Registro Nacional de Firmas Auditoras
SC - RNAE 571